



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. SAL-00294-2025
2025-01-17 03:16:11 p.m.

979061

Bogotá D.C., 17 de Enero de 2025

Señor
Anónimo
Cartelera Trabajo Social
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Reclamo Anónimo No 2515

Respetado Señor Anónimo:

Nuestro principal objetivo como Institución es ofrecer un trato amable, oportuno, cálido y humanizado; el cual se evidencia en la atención integral hacia nuestros pacientes y sus familiares.

De acuerdo con su requerimiento, donde manifiesta *"no me reconoce la cara al ingresar"*

Remitimos la respuesta recibida por parte de la Coordinación del servicio de Sistemas:

Agradecemos sus observaciones dado que estas situaciones nos sirven para reflexionar y poder establecer acciones de mejora día a día en busca de brindar siempre una atención, cuidado oportuno y de calidad.

Es importante que si usted esta de acuerdo nos suministre los datos de nombre y cedula para poder realizar la trazabilidad de la situación que se le presento el día 23 de diciembre de 2024.

Nota: Ante cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted podrá elevar su observación al correo pqrs@cancer.gov.co con gusto le aclararemos sus inquietudes o podrá elevar su consulta ante la Dirección de Salud correspondiente o a la Superintendencia Nacional de Salud. (Circular 009 1996 Supersalud).

Atentamente,



Lia Margarita Alvarez Puente
Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Páginas: 2
Anexo:

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. SAL-00294-2025
2025-01-17 03:16:11 p.m.

Elaboró: Norha Lizarazo Camacho - Coordinadora - Grupo Trabajo Social

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."